



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

CARTA ENCICLICA

DE

NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

PÍO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA X

AL EPISCOPADO ITALIANO

SOBRE LA ACCIÓN CATÓLICA

VENERABLES HERMANOS

SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

El firme propósito que hicimos desde los comienzos de Nuestro Pontificado de emplear todas las fuerzas que la bondad del Señor se digne concedernos en la restauración de todas las cosas en Cristo, despierta en nuestro corazón suma confianza en la poderosa gracia divina, sin la cual no podemos pensar ni acometer aquí abajo cosa al-

guna grande y fecunda para la salud de las almas, y á la vez y con más viveza que nunca, sentimos la necesidad de vernos secundado unánime y constantemente en esta santa empresa por vosotros, Venerables Hermanos, llamados á participar de Nuestro pastoral ministerio, por todos los miembros del clero y por cada cual de los fieles encomendados á vuestra vigilancia.

En efecto; todos en la Iglesia de Dios están llamados á formar el cuerpo único cuya cabeza es Cristo, cuerpo firmemente trabado, como enseña el Apóstol (1) y perfectamente conexo en todas sus articulaciones, y esto en virtud de la operación propia de cada miembro, de donde el cuerpo recibe el crecer y va perfeccionándose poco á poco mediante los lazos de la caridad. Y si en esta obra de la edificación del cuerpo místico de Cristo (2) Nuestra primera obligación consiste en enseñar é indicar el camino recto que se ha de seguir, y proponer los medios para andarlo, también es obligación de todos Nuestros amados hijos, dispersos sobre el haz de la tierra, recibir nuestra enseñanza, aplicarla desde luego á sí mismos, y concurrir eficazmente á aplicarla á los demás, y esto lo ha de hacer cada uno según la gracia que recibe de Dios, según su estado y oficio, según el celo en que se sienta abrasado.

Aquí sólo queremos hacer mérito de las múltiples obras de celo santo que miran al bien de la Iglesia, de la sociedad y de los individuos, llamadas generalmente con el nombre de *acción católica*, que mediante la divina gracia, en todas partes florecen y también en Nuestra Italia abundan. Bien sabéis, Venerables Hermanos, cuán caras deben seros y cuán de lo íntimo del corazón deseamos verlas

(1) Efesios, IV, 16.

(2) Efesios, IV, 12.

aseguradas y favorecidas, y no solamente hemos hablado de ellas en repetidas ocasiones con algunos de vosotros y con sus principales representantes, cuando acudían á tributarnos el homenaje de su adhesión y amor filial, sino también publicado Nós mismo, ó hecho publicar con Nuestra autoridad, varios documentos, que ya conocéis.

Cierto que algunos de estos documentos iban dirigidos, como lo pedían las circunstancias, á remover los obstáculos que se oponían al más rápido desenvolvimiento de la acción católica y á condenar ciertas tendencias á la indisciplina, que iba insinuándose con grave daño de la causa común; mas por eso mismo deseábamos con mayores ansias dirigiros á todos palabras de paternal estímulo y exhortación, para que, libre ya el terreno de obstáculos en cuanto de Nós depende, continúe obrándose y crezca el bien abundantemente. Gratísimo Nos es, por consiguiente, dirigíros las para consuelo de todos en las presentes letras, seguro de que todos han de oír y guardar dócilmente Nuestras palabras.

Dilatadísimo es el campo de la acción católica, la cual, de suyo, no excluye absolutamente nada de cuanto de algún modo, directo ó indirecto, pertenece á la divina misión encomendada á la Iglesia. Fácilmente se descubre la necesidad del concurso individual en obra de tanta importancia, no sólo para santificación de nuestras almas, sino para extender y ensanchar el reinado de Dios en los individuos, las familias y la sociedad, procurando cada uno, según sus fuerzas, el bien del prójimo, la difusión de la verdad revelada, la práctica de las virtudes cristianas y las obras de caridad y misericordia corporales ó espirituales. Tal es la conducta digna de Dios que nos exhorta á seguir San Pablo, agradándole en todo, produciendo frutos en toda especie de obras buenas y adelantando

en la ciencia de Dios. *Ut ambuletis digne Deo per omnia placentes: in omni opere bono fructificantes, et crescentes in scientia Dei* (1).

Además de estos bienes hay buen número de otros que pertenecen al orden natural y no son fin directo de la misión encomendada á la Iglesia; pero que á modo de natural consecuencia se derivan de su propia misión. Tan intensa es la luz de la revelación católica, que se derrama vivísima sobre toda ciencia; tan grande la virtud de las máximas evangélicas, que los preceptos de la ley natural arraigan con su auxilio más profundamente y adquieren fuerza mayor; tan grande, por último, la eficacia de la verdad y de la moral enseñadas por Cristo, que ayuda y favorece aun al bienestar material de los individuos, la familia y la sociedad. Predicando á Jesucristo crucificado, escándalo y locura para el mundo (2), la Iglesia ha sido primerísima inspiradora y propagadora de la civilización; la llevó á donde quiera que predicaron sus Apóstoles, conservando y perfeccionando los elementos utilizables de las antiguas civilizaciones paganas, sacando de la barbarie y amaestrando para una constitución civilizada de la sociedad á los pueblos nuevos que en su seno maternal se ampararon, é imprimiendo en la sociedad entera si bien poco á poco, de modo seguro y siempre progresivo, el sello esplendente que universalmente conserva todavía.

La civilización del mundo es una civilización cristiana, tanto más real, más durable, más fecunda en ricos frutos cuanto es más francamente cristiana; tanto más decadente con mayor detrimento del bien social, cuanto más se apar-

(1) Colosenses, I, 10.

(2) I Corintios, I, 23.

ta de la idea cristiana. Por lo cual, en lo tocante á la virtud intrínseca de las cosas, la Iglesia viene todavía á ser, de hecho, guardadora y protectora de la civilización cristiana; hecho que en otras edades fué reconocido y admitido y que forma aún el fundamento incommovible de la legislación civil. Sobre este hecho se apoyaron las relaciones entre la Iglesia y el Estado; el reconocimiento público de la autoridad de la Iglesia en cuantas materias tocan de algún modo á la conciencia; la subordinación de todas las leyes de los Estados á la divina ley del Evangelio; la concordia entre la potestad eclesiástica y la civil para procurar en tales condiciones el bien temporal de los pueblos que no perjudique al eterno bien

No tenemos necesidad de deciros, Venerables Hermanos, qué prosperidad y bienandanza, qué paz y concordia, qué respetuosa sumisión á la autoridad y qué excelentes Gobiernos se alcanzarían y conservarían en el mundo si se pudiera realizar enteramente el perfecto ideal de la civilización cristiana; mas dada la continúa lucha de la carne contra el espíritu, de las tinieblas contra la luz, de Satán contra Dios, no puede esperarse tanto bien, por lo menos en toda su medida. Así es como se vé que sin cesar se está arrancando algo á las pacíficas conquistas de la Iglesia, pérdida tanto más dolorosa y funesta cuanto más tiende la humana sociedad á gobernarse por los principios opuestos al concepto cristiano, y aún á apostatar enteramente de Dios.

Mas este no es motivo para acobardarse. Sabe la Iglesia que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella; pero sabe además que el mundo le ha de oprimir, que sus Apóstoles serán enviados como corderos entre lobos, que sus fieles se verán llenos de desprecio y odio como se vió colmado de odio y desprecio su divino fun-

dador. Entre tanto, la Iglesia prosigue adelante y mientras extiende el reino de Dios á las regiones donde aún no había sido predicado, procura por todos los medios reparar las pérdidas habidas en el reino ya conquistado. *Instaurare omnia in Christo* fué siempre el lema de la Iglesia, y es singularmente el Nuestro en los terribles días que atravesamos: restaurarlo todo, no en cosa cualquiera, sino en Cristo; *quae in coelis et quae in terra sunt in ipso* (1), añade el Apóstol; restaurar en Cristo, no solo lo que propiamente pertenece á la divina misión de la Iglesia, que es conducir las almas á Dios, pero también, como lo hemos explicado, cuanto se deriva naturalmente de esta divina misión: la civilización cristiana en el conjunto de todos sus elementos y en cada uno de los que la constituyen.

Y no deteniéndonos sino solo en esta última parte de la apetecida restauración, bien veis, Venerables Hermanos, qué auxilio aportan á la Iglesia las escogidas huestes de católicos que se proponen especialmente juntar todas sus fuerzas vivas para combatir, por todo medio justo y legal, á la civilización anticristiana; reparar por todos los medios los desórdenes morales que de esa civilización se derivan; restaurar á Cristo Jesús en la familia, en la escuela, en la sociedad; restablecer el principio de la autoridad humana como representante de la de Dios; defender con decidido empeño los intereses de la clase popular, y singularmente de los operarios y labradores, no sólo inculcando en los corazones de todos el principio religioso, único verdadero manantial de consolaciones en los trabajos de la vida, pero esforzándose en enjugar sus lágrimas, endulzar sus penas y mejorar su condición económica merced á bien entendidas disposiciones; emplearse en hacer

(1) Efesios, 1, 10.

que las leyes públicas sean conformes á la justicia y en que se modifiquen ó deroguen las que lo son contrarias; defender, por último y sostener con espíritu verdaderamente católico los derechos de Dios en todas las cosas y los no menos sagrados de su Iglesia.

El conjunto de todas estas obras, sostenidas y propagadas en gran parte por los fieles seglares, y diversamente entendidas, según las necesidades propias de cada nación y las circunstancias particulares de cada pueblo, no es más sino aquello precisamente que se designa de ordinario con el nombre especial y nobilísimo de *acción católica* ó *acción de los católicos*, la cual ha concurrido en todos los tiempos á auxiliar á la Iglesia, que siempre acogió favorablemente este auxilio y siempre lo bendijo, aunque se realizó diversamente en cada época, conforme á las necesidades de cada una.

En llegando aquí conviene no pasar adelante sin observar, desde luego, que no es posible volver hacer de la misma manera que se hizo cuando fué útil y aún eficaz en los siglos pasados; tantas son las radicales modificaciones que el correr de los tiempos ha producido en la sociedad y en la vida pública, y tan grandes las necesidades nuevas que el cambiar de las circunstancias origina continuamente. Pero en el largo transcurso de su historia, la Iglesia siempre, y en todos los casos, ha demostrado luminosamente que posee la maravillosa virtud de adaptarse á las variables condiciones de la sociedad civil y de tal modo, que la inmutabilidad ó integridad de la fé y la moral quedan siempre á salvo, y salvando asimismo sus sagrados derechos, se pliega y acomoda fácilmente á cuanto es accidental y contingente en las vicisitudes de los tiempos y las nuevas exigencias de la sociedad. La virtud—dice San Pablo—sirve para todo, como que trae consigo la prome-

sa de la vida presente y de la futura. *Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitae, quae nunc est, et futurae* (1). Pues de la misma manera, la acción católica, aunque cambia oportunamente las formas exteriores y los medios de que se sirve, siempre es la misma en los principios que la dirigen y el fin nobilísimo que se propone, y para que al propio tiempo sea eficaz convendrá indicar esmeradamente las condiciones que á sí misma se impone si se considera bien su naturaleza y su objeto.

Antes que nada, ha de grabarse profundamente en los ánimos esta idea: que todo instrumento es inútil si no es adecuado á la obra que se quiere ejecutar. Como resulta evidentemente de cuanto ya va dicho, desde el momento en que se propone restaurar todas las cosas en Cristo, la acción católica se convierte en verdadero apostolado en honor de la gloria del mismo Jesucristo. Para bien desempeñarlo, se requiere la divina gracia, que no se concede al apóstol que no está unido á Jesucristo; por consiguiente, sólo cuando hayamos instaurado á Cristo dentro de nosotros mismos, podremos llevarle más fácilmente á las familias y la sociedad. Por lo cual, todos los que están llamados á dirigir ó se emplean en promover la actividad católica, deben ser católicos á toda prueba, bien convencidos de su fé, sólidamente instruídos en las cosas de la religión, sinceramente sumisos á la Iglesia, especialmente á esta suprema cátedra apostólica y al Vicario de Cristo en la tierra; y han de juntar con la piedad verdadera virtudes varoniles, pureza de costumbres y vida tan limpia que á todos sirvan de eficaz ejemplo.

Cuando así no se regule el espíritu, no sólo será difícil promover el bien ajeno, pero será casi imposible pro-

(1) I Timoteo. IV, 8.

ceder con rectitud de intención y faltará energía para soportar con perseverancia los trabajos que trae consigo todo apostolado, las calumnias de los adversarios, á veces hasta la envidia de los mismos amigos y compañeros de acción, excusables, es cierto, en atención á lo flaco de la naturaleza humana, pero también sumamente perjudiciales y causa de discordias, conflictos y luchas intestinas. Solamente una virtud paciente y firme en el bien, y á la par suave y delicada, es capaz de salvar ó disminuir estas dificultades, de manera que la obra en que se emplean las fuerzas católicas no se vea comprometida. Esta es la voluntad de Dios, decía San Pedro, que, obrando bien, tapéis la boca de la ignorancia de los hombres necios. *Sic est voluntas Dei, ut beneficientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam* (1).

Importa, además, definir bien las obras en que deben emplearse con toda energía y constancia las fuerzas católicas. Estas obras han de ser de tan evidente importancia, han de responder tan perfectamente á las necesidades de la actual sociedad, han de ajustarse de tal modo á los intereses morales y materiales, señaladamente del pueblo y de las clases pobres, que, comunicando mayor actividad á los promovedores de la acción católica por el copioso y seguro fruto que prometen, sean, al propio tiempo, fácilmente entendidas por todos y voluntariamente recibidas. Precisamente porque los graves problemas de la vida social en nuestros días exigen pronta y segura solución, se excita en todos el mayor interés por conocer los diversos modos con que estas soluciones se ofrecen en la práctica.

Las discusiones en uno ú otro sentido surgen cada vez más numerosas y se propagan fácilmente por medio de la

(1) I San Pedro, I, 15.

prensa, y es de la mayor importancia que la acción católica aproveche el momento oportuno, se adelante valerosamente, proponga también su solución y le haga prevalecer mediante una propaganda vigorosa, activa, inteligente, disciplinada, capaz de oponerse directamente á la propaganda contraria. La bondad y justicia de los principios cristianos, la recta moral que profesan los católicos, su completo desinterés en las cosas suyas propias, no deseando franca y sinceramente sino el verdadero, el sólido, el supremo bien del prójimo; por último, su evidente capacidad para fomentar mejor que nadie los verdaderos intereses materiales del pueblo, es imposible que no penetren en el entendimiento y el corazón de cuantos les escuchan y no hagan más nutridas sus filas, hasta convertirlas en un cuerpo robusto y compacto, capaz de resistir gallardamente el ímpetu contrario y de tener en respeto á los enemigos.

Plenamente conoció esta suprema necesidad Nuestro predecesor León XIII, de santa memoria, señalando, especialmente en su Encíclica *Rerum novarum* y en otros documentos posteriores, el objeto á que había de tender principalmente la acción católica, á saber: «La solución práctica, según los principios cristianos, de la cuestión social». Nos también, acomodándonos á tan sabias normas, con nuestro *Motu proprio* de 18 de Diciembre de 1903, hemos dado á la acción popular cristiana, que abarca en si misma todo el movimiento católico social, un estatuto fundamental, que fuese como regla páctica de la actividad de todos y vínculo de caridad y concordia. Así, pues, en este terreno, y con este santísimo y muy necesario objeto, deben agruparse y afirmarse las obras católicas, varias y múltiples en la forma; pero todas igualmente encaminadas á promover con eficacia el mismo bien social.

Mas para que esta acción social se mantenga y prospere con la cohesión necesaria de las diversas obras de que se compone, es sobremanera importante que los católicos procedan entre sí con ejemplar concordia, la cual de ningún modo se conseguirá nunca si no hay en todos unidad de pensamiento. Sobre esta necesidad no puede haber duda de ningún género: tan claras y francas son las enseñanzas de esta Cátedra Apostólica: tan viva la luz de que las han rodeado con sus escritos los católicos más insignes de cada nación; tan laudable el ejemplo, por Nos mismo varias veces señalado, de los católicos de otras naciones, los cuales, precisamente por esta concordia y unidad de pensamiento, en breve espacio han conseguido frutos fecundos y muy consoladores.

Para asegurar su consecución, entre las varias obras, dignas, igualmente, de alabanza, háse visto fuera de aquí la especial eficacia de una institución de carácter general que, con el nombre de *Unión popular*, tiene por objeto unir á los católicos de todas las clases sociales y especialmente á la multitud de los del pueblo, en derredor de un centro común de doctrina, propaganda y organización social. Esta *Unión* responde á una necesidad que en todas partes se deja sentir, su sencilla organización nace de la misma naturaleza de las cosas, tal como se presentan en casi todas las naciones, de donde puede decirse que esta institución no es menos adecuada á una nación que á otra, sino que conviene á todas aquellas en que se manifiesten las mismas necesidades y surjan los mismos peligros.

Su carácter popular la hace grata y aceptable para todas, no perturba ni estorba á ninguna otra institución, antes bien, aumenta el vigor de todas y las da cohesión, porque con organización estrictamente personal, á todos estimula á afiliarse en las instituciones particulares, les

forma para el trabajo práctico y verdaderamente eficaz, y une á todos los ánimos en un mismo sentir y en un mismo querer.

Establecido así este Centro social, todas las otras instituciones de carácter económico y destinadas á resolver prácticamente, en sus diferentes aspectos, el problema social, resultan como agrupadas espontáneamente para el fin general á que todas se dirigen, y al mismo tiempo adoptan formas diversas y se valen de medios particulares, conforme á la variedad de sus atenciones y las exigencias del fin especial de cada una.

Llegando aquí, Nos es sumamente grato expresar Nuestra satisfacción por el mucho bien que en este orden de cosas ya se ha conseguido en Italia, y manifestar al mismo tiempo Nuestra firme esperanza de que, con el favor de Dios, será mayor el que se consiga en el porvenir, que se asegurará el bien ya conseguido y se difundirá con celo más grande cada vez. En lo cual se ha hecho grandemente benemérita la *Obra de los Congresos y Juntas católicas*, gracias á la ilustrada actividad de los hombres eminentes que la dirigían y se destinaron á esas particulares instituciones, ó que la dirigen aún. Y así como tal Centro, ó Unión de obras de índole económica fué por Nos expresamente conservado al cesar la susodicha Obra de los Congresos, también habrá de continuar en lo sucesivo, bajo la diligente dirección de las personas que ahora la rigen.

Con todo, para que la acción social tenga eficacia en cuantos aspectos ofrece, no basta que sea proporcionada á las necesidades sociales del día de hoy, sino que conviene, además, darla su entero valor, apelando á los medios prácticos de que surten el adelanto de los estudios sociales y económicos, la experiencia adquirida en otros pueblos, las condiciones de la sociedad civil y aún la vida

pública de los diversos Estados. Lo contrario sería exponer á prolongar la investigación á tientas de cosas nuevas y atrevidas, teniendo á mano otras buenas y seguras que ya han sido ensayadas, ó correr el riesgo de fundar instituciones y servirse de métodos, propios acaso de otros días, mas hoy incomprensibles para el pueblo, ó, finalmente, ponerse en peligro de haber de pararse á mitad de la jornada por no servirse, en la medida lícita, de los derechos del ciudadano que las modernas Constituciones reconocen á todos, y, por consiguiente, á los católicos.

Y, deteniéndonos en este punto, cierto es que la actual Constitución de los Estados otorga indistintamente á los ciudadanos la facultad de influir en la cosa pública, y los católicos, sin traspasar los límites establecidos por la ley de Dios y los preceptos de la Iglesia, pueden ejercitarla con toda tranquilidad de conciencia, para demostrar que tanto, y aún más, que los otros ciudadanos pueden cooperar al bienestar material y civil del pueblo, y adquirir por tal modo aquella autoridad y aquel respeto que les haga asimismo posible la defensa y desenvolvimiento de los bienes superiores, que son los del alma.

Estos derechos civiles son varios y de diferente índole, y abarcan hasta el de participar directamente de la vida política de la nación, mediante la representación popular en las asambleas legislativas. Gravísimas razones, Venerables Hermanos, Nos disuaden de apartarnos de la norma trazada por Nuestro predecesor, de santa memoria, Pío IX, seguida luego por Nuestro predecesor Leon XIII, de santa memoria, durante todo su largo pontificado, norma conforme á la cual está generalmente prohibido á los católicos italianos el formar parte del Poder legislativo. Por otro lado, razones también gravísimas, referentes al bien supremo de la sociedad, que hay que salvar á toda

costa, pueden exigir en casos particulares que la ley se dispense, singularmente cuando vosotros, Venerables Hermanos, reconozcáis la estricta necesidad de ello, en bien de las almas y de los supremos intereses de vuestras Iglesias y lo solicitéis.

Pues bien; la posibilidad de esta benigna concesión Nuestra implica para todos los católicos el deber de prepararse formal y prudentemente á la vida política, para el caso en que se les mande acudir á ella. Por lo cual importa mucho que la misma actividad, laudablemente empleada por los católicos en prepararse, mediante una buena organización electoral, á la vida administrativa en los Municipios y las Corporaciones provinciales, se extienda también á prepararse convenientemente y á organizarse para la vida política, como oportunamente se recomendó por la Presidencia general de las Obras económicas en Italia en la circular del 3 de Diciembre de 1904.

Al mismo tiempo habrán de inculcarse y cumplirse en la práctica los altos principios que regulan la conciencia de todo buen católico, que ha de acordarse antes que de nada de ser y mostrarse en toda ocasión verdadero católico, entrando en los oficios públicos y ejerciéndolos con el firme y constante propósito de promover cuanto le sea posible el bien social y económico de la patria, y particularmente del pueblo, conforme á las máximas de la civilización francamente cristiana, y defender al mismo tiempo los supremos intereses de la Iglesia, que son los de la religión y la justicia.

Hé ahí, Venerables Hermanos, los caracteres, el objeto y las condiciones de la acción católica, considerada en su parte más importante, que es la solución del problema social, merecedor, por consiguiente, de que á él se apliquen con la mayor energía y constancia todas las fuerzas cató

licas. Lo cual no obsta para que se favorezcan y promuevan otras obras de distinto género y diversa organización; pero todas igualmente destinadas á procurar este ó aquel bien particular de la sociedad, ó del pueblo, y el reflorecimiento de la civilización cristiana en sus varios y determinados aspectos. Es lo ordinario que estas obras nazcan del celo de algunas personas particulares y que se difundan en cada diócesis y á veces se agrupen en federaciones más amplias. Ahora bien; siempre que sea laudable el fin que se propongan, y seguros los principios cristianos que sigan, y justos los medios á que apelen, también merecen que se les alabe y fomento de todas maneras. Y aún deberá dejárselas cierta libertad de organización, no siendo posible que donde se juntan multitud de personas se modelen todas conforme el mismo tipo, ó se concentren bajo una misma dirección. La organización debe nacer espontáneamente de las mismas obras; de otra suerte se tendrán edificios bien trazados, pero faltos de cimiento y, por lo tanto, efímeros. Conviene también tener en cuenta la índole de cada población. Lo que importa es que se edifique sobre buenos cimientos, con solidez de principios, con fervor y constancia, y si esto se consigue, el modo y la forma que adopten las diferentes obras son cosas accidentales y de ahí no pasan.

Finalmente, para renovar y acrecer en todas las obras católicas indistintamente la actividad necesaria y dar ocasión á los promovedores é individuos de las mismas para verse y mútuamente conocerse, para animarse unos á otros con celo más dispuesto cada vez á la acción eficaz, y para proveer á la mejor solidez y difusión de las mismas obras, convendrá sumamente que, de tiempo en tiempo, y según las reglas dispuestas por esta Sede Apostólica, haya Congresos generales ó particulares de católicos italianos, que

deberán ser solemne manifestación de fe católica y fiesta común de la concordia y la paz.

Réstanos hablar, Venerables Hermanos, de un punto de suma importancia, conviene á saber; la relación que todas las obras de acción católica deben tener con la autoridad eclesiástica. Si bien se considera la doctrina que hemos expuesto en la primera parte de estas Letras, fácilmente se deducirá que todas aquellas obras que directamente se ocupan en auxiliar al ministerio espiritual y pastoral de la Iglesia, y que, por consiguiente, se proponen un fin religioso con la mira de procurar el bien de las almas, hasta en las cosas más pequeñas, deben hallarse supeditadas á la autoridad de la Iglesia, y, por consiguiente, á la autoridad de los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios en las diócesis que les están asignadas. Pero las demás obras, que, como hemos dicho, se han fundado principalmente para restaurar en Cristo y promover la verdadera civilización cristiana, obras que, en el sentido ya explicado, constituyen la acción católica, no pueden tampoco concebirse en manera alguna, independientes del consejo y la alta dirección de la autoridad eclesiástica, especialmente por cuanto todas deben acomodarse á los principios de la doctrina y la moral cristiana; y mucho menos pueden concebirse en oposición, más ó menos franca, á la misma autoridad. Ciertamente que tales obras, supuesta su índole, deben moverse con la conveniente y racional libertad, recayendo sobre ellas mismas la responsabilidad de su acción, sobre todo en los asuntos temporales y económicos, y en aquellos que pertenecen á la vida pública administrativa ó política, ajena al ministerio puramente espiritual; mas, como los católicos enarbolan siempre la bandera de Cristo, por lo cual enarbolan la bandera de la Iglesia, conveniente es que la reciban de ma-

nos de la Iglesia y que la Iglesia cuide de que se conserve sin mancha y que á esta vigilancia maternal se sometan los católicos como dóciles y amantes hijos.

Así queda patente cuán mal aconsejados estuvieron aquellos, pocos en verdad, que en Italia y á Nuestra misma vista quisieron arrogarse una misión, que de Nos no habían recibido ni de ninguno de Nuestros hermanos en el Episcopado, y que comenzaron á ejercer, no sólo sin el respeto debido á la autoridad, sino en abierta hostilidad para con ella, tratando de legitimar su desobediencia con frívolas distinciones. También decían que levantaban bandera en nombre de Cristo; mas tal bandera no podía ser de Cristo, porque no iba envuelta en sus pliegues la doctrina del Divino Redentor que, aún en este caso, se ha de aplicar: *El que os escucha á vosotros, me escucha á mí, y el que os desprecie á vosotros, á mí me desprecia* (1); *quien no está por mí, está contra mí; y quien no recoge conmigo, desparrama* (2), que es doctrina de humildad, de sumisión, de filial respeto. .

Con profunda amargura de Nuestro corazón hubimos de condenar semejante inclinación y detener autoritativamente el pernicioso movimiento que se iniciaba. Y era mayor Nuestro disgusto por cuanto veíamos seguir incautamente tan extraviada senda á buen golpe de jóvenes, á Nos carísimos, muchos de ellos de escogido ingenio y celo fervoroso, capaces de realizar el bien cuando rectamente se les guíe.

Al señalar á todos la recta norma á que la acción católica ha de sujetarse, no podemos ocultaros, Venerables Hermanos, el grave peligro á que expone actualmente al

(1) San Lucas, X, 16.

(2) San Lucas, XI, 23.

clero la condición de los tiempos, el cual peligro consiste en dar excesiva importancia á los intereses materiales del pueblo, descuidando los intereses harto más graves del sagrado ministerio.

Colocado por encima de los demás hombres para cumplir la misión que ha recibido de Dios, el sacerdote debe permanecer asimismo por encima de todos los intereses humanos, de todos los conflictos, de todas las clases sociales. El campo suyo propio es la iglesia; donde, embajador de Dios, predica la verdad y, juntamente con el respeto á los derechos de Dios, inculca el respeto á los derechos de todas las criaturas. Procediendo así, no se expone á ninguna oposición, no se presenta como hombre de partido, fautor de unos y adversario de otros; ni para no chocar con ciertas tendencias y no irritar los ánimos excitados se pondrá en peligro de disimular la verdad, ó callarla, faltando con lo uno ó lo otro á su deber; con esto más: que debiendo tratar con frecuencia de cosas materiales, podría resultar responsable solidariamente de obligaciones dañosas para su persona y la dignidad de su ministerio. Por consiguiente, nunca tomará parte en Asociaciones de este género sin primero meditarlo maduramente, ponerse de acuerdo con su Prelado y únicamente en el caso de ser visto que su concurso esté exento de todo riesgo y sea de evidente utilidad.

No hay que imaginar que esto sea poner trabas á su celo. El verdadero apóstol ha de hacerse todo para todos para salvarlos á todos (1); como el Divino Redentor, ha de compadecerse entrañablemente al ver á la muchedumbre malparada y tendida como ovejas sin pastor (2), por

(1) I Corintios, IX, 22.

(2) San Mateo, IX, 36.

medio de la propaganda eficaz de la prensa, la viva exhortación de la palabra, el concurso directo en las cosas antedichas, empléense en mejorar, dentro de los límites de la caridad y la justicia, la condición económica del pueblo favoreciendo y propagando las obras que tienden á este fin, aquellas, sobre todo, que tienen por objeto disciplinar á la muchedumbre contra la tiranía invasora del socialismo, y que la salvan á la vez de la ruina económica y de la desorganización moral y religiosa. De esta suerte la colaboración del clero en las obras de acción católica tendrá un fin altamente religioso, y nunca será obstáculo antes bien, secundará su ministerio espiritual, cuyo campo irá ensanchando y cuyos frutos multiplicará.

He aquí, Venerables Hermanos, cuanto anunciamos exponer é inculcar acerca de la acción católica, según debe promoverse y sostenerse en nuestra Italia; pero no basta mostrarlo, sinó que es indispensable llevarlo á la práctica, á lo cual ayudarán grandemente vuestras inmediatas y paternales exhortaciones á bien obrar. Los comienzos podrán ser humildes; mas con tal de que tengan principio, la divina gracia les hará desarrollarse y prosperar en breve tiempo. Que todos Nuestros amados hijos que se emplean en la acción católica atiendan una vez más las palabras que espontáneamente salen de Nuestro corazón.

En las amarguras de que diariamente Nos vemos rodeado, si hay para Nos alguna consolación en Cristo, si algún refrigerio de parte de vuestra caridad, si alguna unión entre vosotros por la participación de un mismo espíritu, si tenéis entrañas de compasión, diremos con el Apóstol San Pablo (1): Haced cumplido Nuestro gozo por vuestra concordia, por vuestra caridad, por vuestro idéntico sen-

(1) Felipenses, II, 1. 5.

tir, por vuestra humildad y sumisión; buscandc, no vuestro propio interés, sino el bien general, transfundiendo á vuestros corazones los mismos afectos que abrigaba Cristo Redentor nuestro. El sea principio de todas vuestras empresas: «Cuanto hagáis, sea de palabra ú obra, hacedlo todo en nombre de nuestro Señor Jesucristo (1)»; El sea fin de todas vuestras operaciones: «Todas las cosas son de Él, y todas son por Él, y todas existen en Él; á Él sea la gloria por siempre jamás».

Y en este fausto día, que recuerda á los Apóstoles cuando, llenos de Espíritu Santo, salieron del cenáculo á predicar al mundo el reino de Cristo, descienda también sobre todos vosotros la virtud del mismo espíritu y pliegue toda dureza, temple lo que está frío y vuelva al recto sendero cuanto se halla extraviado. *Flecte quod est rigidum fove quod es frigidum, rege quod est devium.*

En tanto, sea auspicio del favor divino y prenda de Nuestro especialísimo afecto la Bendición Apostólica que de lo íntimo del corazón os concedemos á vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro Clero y al pueblo italiano.

Dado en Roma, en San Pedro, en la fiesta de Pentecostés, á 11 de Junio del año de 1905, segundo de Nuestro Pontificado.

PÍO, PAPA X.

E. SACRA CONGREGATIONE RITUUM

I

ORIOLEN

Rmus. Dnus. Joannes Maura y Gelabert, Episcopus Oriolensis, vehementer exoptans ut Rubricae et Decreta

(1) Colosenses, III, 17.

quae ad divinum cultum spectant, rite servantur, Sacrae Rituum Congregationi ea quae sequuntur humiliter exposuit:

In Cathedrali Ecclesia Oriolensi inde ab anno 1626 adest consuetudo vi cuius Canonicus hebdomadarius utitur stola in omnibus horis canonicis persolvendis. Item, diebus, in quibus, iuxta Caeremoniale Episcoporum assumenda sunt pluvialia, accipiuntur hoc modo: Hebdomadarius habens stolam supra mozettam manet in habitu choralis usque ad hymnum, infra cuius cantum, accipit pluviale: duo Beneficiati in festis minus solemnibus simul cum duobus Canonicis, in solemnioribus, illud accipiunt in principio Vesperarum, sed tan omnes isti quam Hebdomadarius pluviale assumunt in ipso choro quin in Sacristiam convenient: tempore vero incensationis idem Hebdomadarius associatur ad altare a duobus aliis Beneficiatis simplici habitu choralis indutis. Tandem in fine Vesperarum omnes qui pluvialia assumpserunt illa deponunt quin e choro egrediantur.

Nunc vero cum circa legitimitatem harum consuetudinum graves dubitationes exortae sint nuperrime et inter ipsos Capitulares non conveniat quid agendum sit, idem Ordinarius ad omnem ambiguitatem et inquietudinem e medio tollendam insequentium Dubiorum solutionem exquirat, nempe:

I. An eiusmodi usus stolae, saltem attenta perantiqua consuetudine, uti legitimus sit habendus ideoque servandus?

II. An vi eiusdem consuetudinis Hebdomadarius possit manere in habitu choralis usque ad hymnum et tunc assumere pluviale?

III. An pluvialia in Vesperis solemnibus possint assu-

mi et deponi in ipso choro quin necesse sit in sacristiam convenire?

IV. An qui assistunt Hebdomadario tempore thurificationis debeant esse iidem qui ab initio parati fuerunt, vel possint esse duo alii Beneficiati simplici habitu choralis induti?

V. An sustineri possit consuetudo ut duo Canonici, absente Episcopo, induantur pluvialibus ad fungendum munere assistantium in diebus solemnioribus prout in hac Cathedrali consuetum fuit pro Vesperis?

Et Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, exquisita etiam sententia Commissionis Liturgicae, reque diligenter expensa, rescribendum censuit:

Ad I. Negative iusta Decretum 1275 Dalmatarum, 4 Augusti 1663 ad III

Ad II et III. Negative, et servetur Caeremoniale Episcoporum, lib. II, cap. 3, n.º 1, 2, 3 et 4.

Ad IV. affirmative ad primam partem: Negative ad secundam, et servandum Caeremoniale Episcoporum loco citato n.º 10.

Ad V. Negative iuxta Decretum n.º 1391 Papien. 20 Julii 1669 ad III.

Atque ita rescripsit die 20 Maji 1905.

A. CARD. TRIPEPI PRO-PRÆF.

† D. PANICI ARCHIP. LAODICEN., *Scrius.*

II

Sobre las prerrogativas de la cofradía del Santísimo Sacramento

GOANA.—(Goa, Indias Portuguesas).—El Excelentísimo señor Arzobispo de Goa, Patriarca de las Indias Orien-

tales, suplicó reverentemente á la Sagrada Congregación la solución de las siguientes dudas:

1.^a Si porque á la cofradía del Santísimo Sacramento corresponde la preeminencia de lugar en las procesiones Eucarísticas, tiene también la misma el derecho sobre las demás cofradías de llevar las varas del Palio bajo el cual es llevada la Santísima Eucaristía, é igualmente ir con cirios encendidos á uno y á otro lado de dicho Palio.

2.^a Y en caso afirmativo, ¿se puede permitir por el Ordinario la costumbre en virtud de la cual las demás cofradías que en la fiesta de su Titular hacen la procesión con la Santa Eucaristía, lleven las varas del Palio y hachas encendidas á los lados, concedida en todo lo demás la preeminencia á la cofradía del Santísimo Sacramento?

La Sagrada Congregación de Ritos resolvió:

Afirmativamente á la primera; *Negativamente* á la segunda.

11 de Noviembre de 1904. Card. TRIPEPI, *Pro-Prefecto*. D. Panici, Secretario.

NOS EL OBIPO, DECAN Y CABILDO

DE LA SANTA BASÍLICA CATEDRAL DE SALAMANCA

Hacemos saber: Que en esta Santa Iglesia se halla vacante la canonjía Lectoral por defunción del M. I. Sr. don Nicolás Encinas Villoria, su último poseedor, cuya provisión Nos pertenece por derecho común y por el Concordato vigente, previa la oportuna oposición: y á fin de que pueda tener efecto, por el presente convocamos á todos los que quieran mostrarse opositores para que dentro del término de *sesenta días* contados desde el de la fecha, comparezcan por sí ó por legítimo representante ante el infrascripto Secretario Capitular á formalizar la oposición, presentando su instancia con la fe de bautismo, legalizada si fueren extradiocesanos, título de Doctor ó Licenciado en

Sagrada Teología por alguno de los Seminarios Centrales de España ó Universidades Pontificias, ó por la de Bolo-
nia, habiendo recibido el grado, siendo colegiales en el
de San Clemente de los Españoles, letras testimoniales de
sus Prelados y título de Presbítero ó prueba de estar en
aptitud de serlo dentro del año. Serán también admitidos
los Regulares que tengan la habilitación competente:

Los opositores han de practicar los ejercicios siguien-
tes:

1.º Disertar en latín por espacio de una hora, con pun-
tos de veinticuatro, sobre el capítulo que elijan entre los
tres sacados por suerte de los libros del Antiguo Testa-
mento, exceptuando los Salmos, y responder por otra hora
á los argumentos de dos de sus coopositores.

2.º Argüir en forma silogística á los mismos, según el
turno establecido, por espacio de media hora.

3.º Predicar una homilía de hora, con puntos de vein-
ticuatro, sobre el capítulo de los Santos Evangelios, que
eligiere entre los designados por la suerte.

Concluídos los ejercicios literarios, vista la suficiencia
y demás circunstancias de cada uno de los opositores, se
procederá á la provisión de la referida Canonjía en la per-
sona que Nos pareciere más conveniente al servicio de
Dios y de esta Santa Iglesia.

El que fuera elegido, á más de las obligaciones comu-
nes á todos los canónigos, tendrá la especial de explicar
gratuitamente la cátedra de Sagrada Escritura ú otra
asignatura de la Facultad de Teología, al prudente arbi-
trio del Prelado, siendo de su cargo nombrar quien, á sus
expensas y á satisfacción también del Prelado, le sustituya
en caso de ausencia ó de enfermedad prolongada ó
crónica, que habitualmente le imposibilitare.

El electo no admitirá destino, cargo ú oficio que le
impida la residencia y cumplimiento de las obligaciones
de la prebenda, debiendo renunciarlo antes de la posesión,
si lo tuviere, y en el caso de que después de ella lo acep-
tase, se tendrá por vacante *ipso facto* la Canonjía y proce-
deremos á nueva provisión, como si por muerte hubiere
vacado.

En testimonio de lo cual y con la reseva de prorrogar
el término, si lo estimáremos conveniente, mandamos ex-
pedir y expedimos el presente, firmado por Nós, sellado
con el mayor de nuestras armas y refrendado por el infras-

cripto Secretario Capitular en Salamanca á quience de Julio de mil novecientos cinco.

† FR. FRANCISCO JAVIER, *Obispo.*

DR. TORIBIO MARTÍN BELÁUSTEGUI,

Deán.

Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Gr. Obispo, Deán y Cabildo,

CEFERINO ANDRÉS CALVO

Doctoral-Secretario.

EDICTO para la provisión de la Canonjía Lectoral de la Santa Iglesia de Salamanca, con plazo de sesenta dias, que empieza el quince de Julio y termina el trece de Septiembre de mil novecientos cinco.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

La inesperada muerte de D. Raimundo Fernández Villaverde, fiel servidor de los sagrados intereses de la Patria, contrista profundamente Nuestro ánimo, sometiéndonos una vez más á pesares humanamente irremediables.

Varón de acendrado patriotismo, fué en días de tristes preocupaciones, animoso encauzador de las fuerzas contributivas de la Nación y riguroso ordenador de sus intereses, levantando el crédito nacional, y con ánimo resuelto sirvió siempre á su Patria y á su Rey.

Al dar público testimonio de Nuestra pena por pérdida tan sensible, sólo el consuelo de Nuestra fe puede alentarnos, y no dudando hallaros, como siempre, asociados á Nuestro duelo, por la presente Os Ruego y Encargo dispongáis que en todas las Iglesias dependientes de vuestra jurisdicción se celebren las preces de costumbre por el eterno descanso del alma de tan ilustre patricio.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Sebastián á diez y nueve de Julio de mil novecientos cinco.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,
JOAQUÍN G. DE LA PEÑA.

Al R. Obispo de Salamanca.

* * *

En su consecuencia, y cumpliendo los piadosos deseos en la anterior Real Cédula expresados, dispondremos, de acuerdo con el Ilmo. Cabildo, que se celebren solemnes funerales en la Santa Basílica Catedral; y en cuanto á las parroquias de los pueblos en las que puedan cómodamente celebrarse con Ministros asistentes, tendrán las acostumbradas exequias, invitando á ellas, los Sres. Curas, á las Autoridades locales.

Salamanca, 26 de Julio de 1905.

DR. TORIBIO MARTÍN DE BELÁUSTEGUI
Gobernador Eclesiástico (S. P.)

SECRETARIA DE CÁMARA

Circular

El Excmo. é Ilmo. Sr Obispo de la Diócesis celebrará, Dios mediante, Ordenes mayores y menores en las próximas témporas de San Mateo.

Los que hallándose adornados de los requisitos canónicos, deseen ser promovidos á las Sagradas Ordenes, presentarán en esta Secretaría de Cámara antes del 24 de Agosto en que tendrá lugar el Sínodo las solicitudes acom

pañadas de los documentos que á continuación se expresan.

Todos los aspirantes deberán presentar: testimonio de buena conducta y certificación de los estudios hechos y aprobados en el Seminario Conciliar.

Además de los documentos expresados deberán presentar. Los que soliciten Prima Clerical Tonsura: partida de Bautismo y Confirmación.

Los que pretendan Ordenes Menores: el título de la Prima Clerical Tonsura.

Los que aspiren al Subdiaconado: el título de ordenación, el documento justificativo de su exención de responsabilidad por razón del servicio militar y el título del Orden último recibido.

Los que pretendan el Diaconado: el título de Subdiácono, y certificación de haber ejercido este Orden Sagrado.

Los que desearan ser promovidos al Presbiterado: el título del Diaconado y certificación de haber ejercido este Orden Sagrado.

Los que necesitarean dispensa de intersticios ó de título de ordenación la necesitarán por separado.

Salamanca 28 de Julio de 1905.

DR. JOSÉ DE LA MANO BENEITE

Vice-Secretario.

A V I S O

Será muy conveniente que las Iglesias y casas rectoriales que cuenten con fondos suficientes, estén aseguradas, para lo cual recomendamos á los Sres. Curas párrocos la Compañía de Seguros contra incendios «La Urbana», de Baz Hermanos, pudiendo entenderse con D. Claudio

Baz Matos (de Benavente); obteniendo ante todo el consentimiento del Prelado diocesano.

COLLATIO MORALIS PRO MENSE AUGUSTO

QUÆSTIO DOCTRINALIS

Utrum ambitio sit peccatum? D. Thom 2.^o-2.^o, quaestio CXXXI, a. 1.

CASUS CONSCIENTIÆ

Silvester Beneficiatus levi infirmitate laborans nec per alios celebrat spatio triginta dierum etsi ter in hebdomada teneretur celebrare: interim tamen a sua matertera quinque libellas ut stipendium accepit pro missa celebranda ad finiendam litem, sed alio sacerdote commendat ejus celebrationem tribuendo ei tantum taxam ordinariam, et cum antequam missa celebraretur sciret litem jam esse compositam, tamen, ex praesumpta materterae voluntate, jubet missae celebrationem.

Quaert. 1.^{um} An peccaverit Beneficiatus non celebrando per triginta dies?

2.^{um} An licite retinuerit partem stipendii, dando alteri tantum taxam synodalem?

3.^{um} Quid debuit facere Silvester semel ac scivit litem esse jam compositam?

LOS BUSCADORES DE HEREJIAS

El abate Naudet, uno de los más notables publicistas del catolicismo militante en Francia, publica con el título que encabeza estas líneas un interesante y sincero artículo, del cual tomamos lo siguiente:

«El proceder de nuestros «buscadores» es muy sencii-

llo. Cuando encuentran una idea que les excede y que su inexperiencia no sabe medir, su primer cuidado es buscar á qué herejía conocida pueden referirla. Porque estas buenas gentes tienen la manía del catálogo y su materia cerebral debe estar dividida en compartimientos, llevando cada uno un nombre y bajo estos nombres debe clasificarse toda idea ó toda doctrina.

.....
Uno de los caracteres de la ortodoxia vigilante de estos señores consiste en que jamás les ofenden las ideas insanas ó de mal gusto siempre que constituyan una decadencia intelectual. Leo Taxil puede inventar la grotesca superchería de Diana Vaughan, se pueden enseñar inepticias sin nombre, inventar supersticiones, apoyar en la Sagrada Escritura doctrinas infantiles é interpretar, como si uno fuera una cuarta persona de la Santísima Trinidad, los designios secretos de Dios, estad seguros de que ellos no dirán nada. Pero que un hombre de ciencia diga algo que les desagrade y hé ahí que se sienten belicosos y marchan al asalto. Ninguna consideración les detiene».

Y el ilustre abate cita las siguientes palabras de Montesquieu:

«Este arte de encontrar en una cosa que naturalmente tiene un sentido bueno todos los sentidos malos que un hombre que no razona bien puede darle, no es útil á los hombres: los que lo practican se asemejan á los cuervos que huyen de los cuerpos vivos y vuelan por todos lados para buscar cadáveres».

Y después aduce estas otras frases de Lacordaire:

«Aquel que desprecia el pensamiento de un hombre, de un hombre sincero, de un hombre que ha hecho á Dios sacrificios visibles, ese es un fariseo, la única raza de hombres que ha sido maldita por Cristo».

No intentamos comentar las palabras del abate Naudet, ni aplaudir ó censurar sus juicios.

Pero sí creemos poder decir que una de las dificultades con que lucha la prensa católica, viene con frecuencia de sus mismos favorecedores.

Se dice algunas veces: «No debemos hacer atmósfera á nuestros enemigos». Está bien: Pero si la prensa católica adopta siempre un criterio parcial, ¿cómo tendrán autoridad sus juicios? Si no damos la impresión total de la vida, si no sabemos elevarnos á las alturas del pensamiento sereno y desapasionado, si restringimos el campo de la información por respetos convencionales, si somos siempre sesudos, prudentes, respetuosísimos, anodinos, si no acertamos á satisfacer la curiosidad frívola del público, ¿cómo haremos obra de difusión, de propaganda, de conquista, de apostolado?

Urge que todos los católicos se convenzan de que por más que sean ellos quienes principalmente sostienen la prensa católica, esa prensa no debe escribirse para los católicos, que son los que menos la necesitan. Ellos ya poseen la verdad, escuchan la divina palabra, tienen instrucción religiosa. La labor de apostolado del periodismo está principalmente fuera del campo católico.

No se trata de tener un órgano en la prensa para que nos diga cosas que nos agraden, para que dé cuenta de las funciones religiosas y elogie con más ó menos verdad á los oradores sagrados y satisfaga nuestra vanidad mundana en las notas de sociedad, se trata de luchar y de conquistar, de restar fuerzas á la prensa impía, de desalojarla del amplio lugar que ocupa en la masa indiferente ó descreída. Y para eso el periódico católico tiene el deber *el estricto deber* de ser ameno, sugestivo, frívolo, de hablar de los espectáculos que no sean ofensa para la moral y de no sujetarse á la mentalidad de las personas devotas.

Si nuestra prensa no se ve en todas partes, en las calles, en los cafés, en los teatros, en los ferrocarriles, oreada por el ambiente popular, no servirá de gran cosa. Y esto, entiéndase bien, no es transacción, ni cobardía, ni

debilidad, ni complacencia, ni espíritu liberal, sino caridad, apostolado, sacrificio, cuestión de táctica para traer almas al reino de Cristo.

X. X.

(Del *Noticiero de Zaragoza.*)

EL CIRCULO ECLESIASTICO DE BARCELONA

De un artículo publicado en *La Revista Popular*, por D. José Alborná, reproducimos los siguientes párrafos acerca de lo que habrá de ser el Círculo Eclesiástico que muy en breve se proyecta inaugurar en Barcelona.

La acción del círculo será tan intensa y difusa cuanto lo permitan los medios con que cuente y cuanta sea la eficaz cooperación que presten sus individuos, llenos de celo por la gloria de Dios. Abrazará tres puntos capitales: ministerio sacerdotal, propaganda escrita y propaganda oral. Cada una de estas tres secciones contará con una Junta especial.

La primera sección abarcará un radio muy extenso, siendo de su competencia la fundación de catecismos en las iglesias, cárceles y demás centros; la fundación de escuelas, patronatos y demás instituciones sociales que puedan plantearse según los recursos, y llevar nota de los sacerdotes que se ofrezcan á desempeñar su sacerdotal ministerio en tales lugares *gratis et amore*.

La segunda sección organizará un cuerpo de sacerdotes *periodistas*, para defender la verdad católica en los terrenos teológico, apologético y social. Creará un capital para la publicación de periódicos ó semanarios, siquiera sean temporeros, en los lugares donde exista alguno que ataque al Catolicismo, y para la fundación de un centro

editorial del que puedan tomar los socios libros, folletos y revistas, para distribuirlos gratis en sus respectivas demarcaciones. Dicho capital podrá obtenerse con donativos, suscripciones y legados de personas pudientes y caritativas, y aun de los mismos sacerdotes á quienes les inspire Dios favorecer tan grande obra.

Y, finalmente, correrá á cargo de la tercera sección la organización de un grupo de sacerdotes *oradores ó conferenciantes*, quienes se comprometan á difundir la doctrina de la Iglesia en los Centros católicos, Patronatos, Ateneos, y donde pueda penetrar la sotana del sacerdote sin enlodarse, valiéndose preferentemente de la apologética y sociología católicas.

Todos los sacerdotes pueden pertenecer á alguna de las tres secciones, aun los de fuera de la capital, aun los menos ilustrados. El Círculo Eclesiástico sólo pide una cosa: buena voluntad, celo generoso; y una sola cosa exigirá de sus subordinados: obediencia absoluta á los superiores jerárquicos.

De desear es que instituciones como ésta, tan apropiadas para ejercer en nuestra patria la acción social católica, se propaguen con toda rapidez.

NECROLOGÍA

Ha fallecido D. Santiago Rodríguez Guzmán, Capellán del Hospicio militar de Mahón.

Pertenecía á la Hermandad de Sufragios mútuos del clero; por lo que los señores socios le aplicarán la misa y los tres responsos de costumbre.